A.R.D 003

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la Ciudad de Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco, la representante de la FCP la M.V Gloria Elizabeth Gamarra en su calidad de Decana, dando cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas del Contrato N°10/2025, suscrito entre la contratante y la firma ***BF INGENIERIA & SERVICIOS*** *representada por* ***Blanca Flora Ocampos de Pattenden***, en fecha 30 de julio del 2025, adjudicado por resolución N° 0273/2025 de fecha 8 de julio, para la ejecución de los trabajos de la obra ***"Reconstrucción de techo de la Facultad Ciencias de la Producción filial Juan Manuel Frutos"*** después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa contratista solicita según nota de fecha 10/12/2025 iniciar los trámites de la Recepción Definitiva de la Obra antes individualizada, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas Generales del Contrato N°10/2025.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripta en fecha 5 de diciembre conforme a las cláusulas de las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización, recomienda la recepción Definitiva, según el informe de fecha 10 de diciembre.

En razón de lo constatado en el conjunto de la obra, la representante de la contratante determina:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia de lo estipulado en las condiciones Generales del Contrato "Garantía Decenal", el contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por la representante de la contratante y el representante autorizado de la Contratista es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR EL CONTRATISTA		POR LA CONTRATANTE
Blanca Flora Pattenden	FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2003	.....
Representante Legal		M.v Gloria Elizabeth Gamarra